



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0003601/2010 adj. 0006977/2010

VISTO:

La nota presentada por la Jefa del Departamento de Plástica solicitando la renovación de la designación de la Profesora Ana Carolina Sanmartín Boixados a partir del 1° de abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones previa verificación de cargo y partida (fs.1 vta. Exp. 0006977/2010);

Que en las actuaciones 0003601/2010 la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADOS notifica su reincorporación al cargo de Profesora Asistente en la cátedra de Dibujo I de la Escuela de Artes a partir del 22 de diciembre de 2009 tras la licencia de diez meses por estudios de postgrado en España;

Que adjunta constancia de la Universidad Complutense de Madrid por el cual se acredita que la mencionada docente ha cursado el Magíster en Teoría y Práctica de las Artes Plásticas Contemporáneas de la Universidad citada en el curso 2008-2009 de forma sobresaliente;

Que el Area Personal y Sueldos informa que la Lic. Boixados se encontraba con licencia con goce de sueldo por el Art. 1° de la Ord. 1/91 hasta el 21 de diciembre de 2009 revistiendo hasta el 31 de marzo de 2010 en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso de la cátedra de "Dibujo I" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2010;

Que por Exp. N° 0007369/2010 la Prof. Senmartin solicita su incorporación a carrera docente por haber estado de licencia por estudio de postgrado en España.

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de abril de 2010, aprobó el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 29 de marzo de 2010

EL H.CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

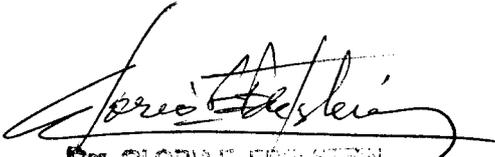
ARTICULO 1°. DESIGNAR, calidad de interina, a la Lic. **Carolina SEN MARTÍN**, legajo 36530, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de Dibujo I del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes a partir del **1° de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011** o hasta tanto se resuelva su incorporación a carrera docente.

ARTICULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° **83**
tgv,


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades